

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2546881

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2024, ante mí: doña PAULA ANDREA SCHWEIKART URZÚA, con domicilio en Víctor Rae número cuatro mil setecientos setenta y siete, departamento número cuatrocientos dos, Las Condes: constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "Servicios e Inversiones PSU SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, solo para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco, la expresión "PSU SpA".- Objeto: a) La realización de toda clase de negocios e inversiones inmobiliarias, pudiendo realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de transacciones comerciales en inmuebles urbanos o rurales, como comprar, vender, gravar, arrendar, subarrendar y administrar toda clase de bienes raíces; además de la prestación de asesorías relacionadas al rubro y el desarrollo de proyectos de arquitectura, construcción, urbanismo e ingeniería en construcción habitacional, comercial, industrial y de infraestructuras; b) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes inmuebles, su explotación, comercialización y/o administración; c) construir por cuenta propia o ajena, y bajo cualquier modalidad, toda clase de edificaciones, efectuar, administrar y disponer de toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, formar, constituir o integrar sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza, para el adecuado desarrollo de los fines sociales; d) La prestación de servicios médicos profesionales y de salud, generales y en todas sus especialidades, urgencias, cirugías y hospitalizaciones, atención y consultas médicas particulares a todo tipo de pacientes, en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o de otra índole, ya sea en hospitales, universidades, clínicas o consultas propias o ajenas, o a domicilio, su explotación y/o administración; la atención de enfermos, la investigación médica y realización de capacitaciones, talleres y cursos relacionados con la medicina en general; evaluación de tratamientos, y asesorías médicas; realización de proyectos médicos de todo tipo; tratamiento y rehabilitación de toda clase de enfermedades y pacientes; sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro giro, negocio o actividad, relacionado directa o indirectamente con los objetos anteriores, que el o los accionistas acuerden; dedicarse a todo lo que diga relación en tecnología médica y toda actividad vinculada a la salud, en sus más amplios aspectos; extensión, administración y producción, servicios, productos, manufactura y toda creación intelectual y material; la comercialización de insumos, medicamentos y equipos; representaciones en general, relacionada con la medicina; e) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; La inversión en todo tipo de sociedades, de cualquier giro o actividad; La inversión en todo tipo de capitales, documentos y títulos negociables, acciones, fondos mutuos, bonos, cuotas, derechos, debentures, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, commodities, índices de bolsa, derivados financieros y valores en general, pudiendo explotar, administrar y percibir sus frutos; f) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; g) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y h) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por doña PAULA ANDREA SCHWEIKART URZÚA, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 12 de septiembre de 2024.-

CVE 2546881

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

